Tomás de Aquino y la pluralidad de ideas divinas Los argumentos de un debate medieval

Resumen: Entre los textos en los que Tomás de Aquino sostiene que existen muchas ideas en la mente divina, hay uno que no ha recibido hasta ahora demasiada atención por parte de los investigadores y permanece casi inexplorado: el Quodlibet, IV, q. 1. Este escrito, al tiempo que sostiene la unidad de Dios en cuanto ejemplar de todas las cosas, reconoce la presencia de múltiples ideas en su intelecto. Además, por la fecha en que fue redactado, contiene la posición definitiva de santo Tomás sobre la pluralidad de ideas divinas. Estas características lo convierten en una pieza ineludible a la hora de abordar dicha temática. Nuestro trabajo ofrece un comentario del cuodlibeto que busca sobre todo examinar sus principios teóricos, abrir las nervaduras internas de la argumentación y mostrar el alcance de sus afirmaciones.

Palabras clave: Dios, ciencia divina, ideas divinas, Tomás de Aquino.

Abstract: Among the texts in which Thomas Aquinas argues that there are many ideas in the divine mind, we found one that has not received up to now much attention from researchers and remains almost unexplored: the Quodlibet, IV, q. 1. This source, at the time that holds the unity of God as exemplary cause of all things, recognizes the presence of multiple ideas in his intellect. In addition, because of the date on which it was written, this work contains the final position of St. Thomas on the plurality of divine ideas. These features make it an indispensable piece in addressing this topic. Our paper provides a commentary on the quodlibetum which tries above all to examine the theoretical principles, open the inner ribs of argument and show the extent of their claims.

Keywords: God, Divine knowledge, Divine ideas, Thomas Aquinas.

1. Introducción

En 1974, un famoso artículo de Louis Bertrand Geiger puso de manifiesto el papel relevante de las ideas divinas en el pensamiento de Tomás de Aquino y respondió a quienes habían afirmado la existencia de una sola idea en Dios¹. En efecto, Geiger mostró frente a destacados estudiosos del

Studium. Filosofía y Teología 36-37 (2015-2016) 119-136 ISSN 0329-8930

¹ Cf. L.-B. Geiger, "Les idées divines dans l'œuvre de saint Thomas", en A. Maurer (ed.), *St. Thomas Aquinas* 1274-1974, *Commemorative Studies*, vol. 1, Toronto, Pontifical Institute of Mediaeval Studies, 1974, pp. 175-209. Este artículo fue publicado nuevamente en L.-B. Geiger, *Penser avec Thomas d'Aquin, Etudes thomistes présentées par R. Imbach*, Fribourg (Suisse) - Paris, Éditions Universitaires - Éditions du Cerf, 2000, pp. 63-110.

Aquinate, como Sertillanges y Gilson, que las ideas en la mente divina son múltiples. Las repercusiones de esta polémica se sintieron hasta principios del siglo XXI y motivaron importantes estudios sobre el tratado "De ideis"².

Nuestro trabajo no intenta reavivar el debate. Numerosos y amplios pasajes en la obra tomasiana atestiguan que existen muchas ideas en la mente divina³. Sin embargo, entre esos textos hay uno que no ha recibido hasta ahora demasiada atención por parte de los investigadores y permanece casi inexplorado: el *Quodlibet*, IV, q. 1⁴. Este escrito, al tiempo que sostiene la unidad de Dios en cuanto ejemplar de todas las cosas, reconoce la presencia de múltiples ideas en su intelecto. Además, por la fecha en que fue redactado, contiene la posición definitiva de santo Tomás sobre esta particular compatibilidad en Dios. Estas características lo convierten en una pieza ineludible a la hora de estudiar la concepción tomasiana de la pluralidad de ideas divinas⁵.

Las páginas que siguen ofrecen un comentario del *Quodlibet*, IV, q. 1, que busca sobre todo examinar sus principios teóricos, abrir las nervaduras internas de la argumentación y poner en evidencia el alcance de sus afirmaciones. Para ello procedemos en cuatro momentos: en primer lugar, hacemos una breve presentación del cuodlibeto a fin de ubicarlo en su contexto más inmediato y puntualizar algunas de sus propiedades. Luego, es-

² Cf. J. J. Herrera, "El debate sobre la pluralidad de ideas divinas. La última enseñanza de Tomás de Aquino", Humanidades 13 (2015), en prensa.

³ Cf. Tomás de Aquino, In I Sententiarum, d. 36, q. 2, a. 2 (ed. P. Mandonnet, 1929); III, d. 14, q. un., a. 2, sol. 2 (ed. M. F. Moos, 1933); De veritate, q. 3, a. 2 (ed. Leonina, t. 22/1.2, 1970); Summa contra Gentiles, I, c. 54 (ed. Marietti, 1961); De potentia, q. 3, a. 16, ad 12-14 (ed. Marietti, 1965); Summa Theologiae, I, q. 15, a. 2; q. 34, a. 3, ad 4; q. 44, a. 3; q. 47, a. 1, ad 2 (ed. Marietti, 1963); Quodlibet, IV, q. 1, a. un. (ed. Leonina, t. 25/2, 1996).

⁴ Véanse algunas referencias a esta obra en G. T. Doolan, *Aquinas on the Divine Ideas as Exemplar Causes*, Washington D.C., The Catholic University of America Press, 2008, pp. 103-106, 142, 147, 218-219.

⁵ Para un panorama histórico-doctrinal de las ideas divinas anterior al siglo XIII, cf. L.-M. De Rijk, "Quaestio de ideis. Some Notes on an Important Chapter of Platonism", en J. Mansfeld, L.-M. De Rijk (eds.), *Kephalaion. Studies in Greek Philosophy and its Continuation*, Assen, 1975, pp. 204-213; W. Norris Clarke, "The Problem of the Reality and Multiplicity of Divine Ideas in Christian Neoplatonism", en D. J. O'Meara (ed.), *Neoplatonism and Christian Thought*, Albany N.Y., State University of New York Press, 1982, pp. 109-127; V. Boland, *Ideas in God According to Saint Thomas Aquinas, Sources and Synthesis*, Leiden, Brill, 1996, pp. 17-192; J. Schmutz, voz "Idée", en C. Gauvard, A. de Libera, M. Zink (dirs.), *Dictionnaire du Moyen Âge*, Paris, Presses Universitaires de France, 2002, pp. 701-702.

pecificamos el problema de fondo, que gira en torno a la aceptación o no de una pluralidad de ideas en Dios. En tercer lugar, analizamos cuidadosamente la determinación de la disputa, estructurada sobre la doctrina de la ejemplaridad divina (las secciones 4, 5 y 6 persiguen este propósito). Por último, mencionamos las respuestas de Tomás a las tesis que conforman las objeciones y el "sed contra". El lector se percatará de que todo este desarrollo no constituye sino una primera aproximación a la enseñanza del Aquinate y que bajo ninguna razón lo dispensa del acceso directo a la fuente medieval.

2. Breve información sobre el Quodlibet, IV, q. 1

El *Quodlibet*, IV pertenece a la segunda estancia de Tomás en París y data muy probablemente de 1271⁶. Este texto de madurez, que consta de doce cuestiones, aborda problemáticas divinas (qq. 1-5) y humanas (qq. 6-12). Los interrogantes sobre la realidad divina apuntan, primero, a los atributos de ciencia (q. 1) y de poder (qq. 2-3); luego, a ciertos aspectos de la naturaleza divina del Hijo (q. 4) y de la naturaleza asumida por él (q. 5). Las otras cuestiones tratan sobre la gracia (q. 6), la gracia de los sacramentos (q. 7), los actos de los prelados (q. 8), y los actos que pertenecen a los hombres según la facultad intelectiva (q. 9) y apetitiva (qq. 10-12).

El pasaje elegido se encuentra en la q. 1, que posee un solo artículo, y se enuncia así: "Circa scienciam Dei quesitum est utrum in Deo sint plures ydee?"⁷. Entre las cualidades generales de este escrito destacamos las siguientes: (a) aborda directamente el problema de la unidad y multiplicidad de ideas en Dios; (b) determina la naturaleza racional de esa pluralidad; (c) precisa el estatuto metafísico y gnoseológico de la idea divina. Cabe señalar que estas notas no son exclusivas del cuodlibeto. Una lectura atenta permite descubrirlas también en los textos paralelos⁸. Su carácter distintivo, en

⁶ Cf. J.-P. Torrell, *Initiation à Saint Thomas d'Aquin, sa personne et son oeuvre*, Fribourg - Paris, Éditions Universitaires - Éditions du Cerf, 2002², p. 306. Sobre las cuestiones cuodlibetales, cf. J. F. Wippel, "Quodlibetal Questions Chiefly in Theology Faculties", en B. C. Bazán *et al.*, *Les questions disputées et les questions quodlibétiques dans les Facultés de Théologie, de Droit et de Médecine*, Turnhout, Brepols, 1985, pp. 151-222.

⁷ Tomás de Aquino, *Quodl.*, IV, q. 1, a. un. (pp. 319-320).

⁸ Por eso no coincidimos con V. P. Branick, "The Unity of the Divine Ideas", *The New Scholasticism* 42 (1968) 171-201 [p. 173], quien al referirse al *Quodl.*, IV, q. 1, plantea un cambio en el enfoque de la temática que representa una evolución en la enseñanza tomasiana.

cambio, se pone de manifiesto con sólo observar la estructura del "corpus". Exponemos a continuación su diseño, teniendo en cuenta la numeración de líneas de la edición crítica.

- I. Distinción de dos clases de pluralidad (lin. 30-31)
- II. Pluralidad de cosas (lin. 31)
 - 1. La pluralidad de ideas divinas no es de esta especie (lin. 31-32)
 - 2. La única realidad ejemplar es la esencia divina (lin. 32-36)
- III. Pluralidad según la razón de inteligencia (lin. 36-37)
 - 1. Las ideas divinas conforman esta clase de pluralidad (lin. 37-38)
 - 1.1. Conocida por el hombre "ex creaturis" (lin. 38-48)
 - 1.2. Conocida por Dios "in se ipso" (lin. 49-55)
 - 2. Precisión sobre lo que se entiende por idea (lin. 55-58)
 - 2.1. Comparación con el constructor (lin. 58-60)

Recordemos que este esquema corresponde solamente a la determinación de la disputa. Tres secciones de nuestro trabajo se encargarán posteriormente de explicitar su contenido.

3. La cuestión de fondo

A la pregunta sobre la existencia de múltiples ideas en Dios, los razonamientos que ocupan el lugar de las objeciones responden positivamente; el argumento "sed contra", como era de esperar, lo hace negativamente. Mientras que las objeciones no aclaran de qué tipo es la pluralidad de ideas, el "sed contra" supone que se trata de una multiplicidad de reales distintos en la mente divina.

La primera objeción retoma la enseñanza de san Agustín expuesta en la ponderada cuestión 46 de su obra *Sobre LXXXIII cuestiones diversas*. El Obispo de Hipona sostiene allí que Dios creó los singulares, como el hombre y el caballo, según sus razones propias. Esto lleva a reconocer que Dios posee múltiples ejemplares de las cosas⁹. Pero a lo largo del texto agustiniano la multiplicidad

⁹ Cf. Agustín, *De diversis quaestionibus LXXXIII*, q. 46 (PL 40, col. 29-31). Este pasaje fue frecuentemente citado por los medievales; cf. *Summa fratris Alexandri*, I, n. 80, obi 1 (ed. Quaracchi, t. 1, 1924); I-II, n. 7, obi 2; n. 10, obi 2 (ed. Quaracchi, t. 2, 1928); Alberto Magno, *In I Sententiarum*, d. 35, a. 7, obi 1-2; a. 8, obi 2; a. 9, s.c. 1 (ed. Borgnet, t. 26, 1893); *De divinis nominibus*, c. 4 (ed. Coloniensis, t. 37/1, 1972, p. 190, lin. 50-51); *Summa*

de ideas no aparece conciliada con la simplicidad divina, sino en conexión con la eternidad y la inmutabilidad¹⁰. No hay, por consiguiente, un indicio claro que evite concebir la pluralidad de ideas como pluralidad de reales.

La segunda objeción atribuye a Dios el origen inmediato la distinción de las cosas, lo cual implica que el intelecto divino conoce esa distinción en virtud de múltiples ideas. No es desatinado pensar que esta tesis provenga de un contexto de disputa con posiciones necesitaristas greco-árabes que, a fin de salvaguardar la unidad y simplicidad de Dios, intentaban limitar el conocimiento divino a una sola idea común para toda la creación. La distinción de las creaturas corría por cuenta de las causas segundas¹¹. Para santo Tomás, una teoría de este tipo era inadmisible, pues equivalía a afirmar que el orden del universo proviene del azar¹². Este trasfondo polémico lo obliga a precisar cómo hay que interpretar el argumento de la objeción, ya que la pluralidad de ideas que defiende puede ser concebida como una pluralidad real y servir a los fines del necesitarismo, que tergiversa la imagen cristiana de Dios.

El argumento "sed contra", por su parte, apoyándose en lo que pertenece a Dios según su propia esencia, plantea una verdadera objeción contra la pluralidad de ideas divinas. El razonamiento indica que los nombres que se predican de Dios son esenciales, personales o nocionales, como "Dios", "Padre" y "el que engendra", respectivamente¹³. Pero "idea" no es un nombre personal ni nocional, pues en estos casos no sería común a las tres divinas personas. Las ideas pertenecen a los predicados esenciales, es decir, a aquellos que se atribuyen a Dios en sentido absoluto. En la *Summa Theologiae*, Tomás subraya que la cuestión de las ideas está asociada al atributo de ciencia divina¹⁴. Sin embargo, el cuodlibeto advierte que, en razón de la unidad absolutamente simple de la esencia divina, hay una restricción que afecta a todos los atributos divinos y

Theologiae, I, tract. 13, q. 55, mem. 2, a. 2, obi 1-2 (ed. Borgnet, t. 31, 1894); BUENAVENTURA, *In I Sententiarum*, d. 35, a. un., q. 1, obi 1 et resp.; q. 2, obi 1; q. 3, obi 1; q. 6, obi 1 (ed. Quaracchi, t. 1, 1882).

¹⁰ Cf. G. Madec, "Augustin, Sur les idées (*Quaestio de ideis*) Traduction et notes de lecture", *Revue Thomiste* 103 (2003) 358-362 [p. 361].

¹¹ Para la posición de Avicena, cf. G. Verbeke, "Introduction doctrinale", en Avicenna Latinus, *Liber de philosophia prima sive scientia divina*, vol. 2, ed. S. Van Riet, Louvain - Leiden, Peeters - Brill, 1980, pp. 1*-80* (pp. 47*-49*, 62*-65*).

¹² Tomás se opone repetidas veces a esta teoría, cf. *De Ver.*, q. 3, a. 2 (pp. 103-104, lin. 108-157); *C. G.*, I, c. 50, n. 421; II, c. 42, nn. 1181-1182; *De Pot.*, q. 3, a. 16; *S. Th.*, I, q. 45, a. 5.

¹³ Para los predicados nocionales, véase Tomás de Aquino, *S. Th.*, I, q. 41; G. Emery, *La théologie trinitaire de saint Thomas d'Aquin*, Paris, Les Éditions du Cerf, 2004, pp. 94-97.

¹⁴ Cf. Tomás de Aquino, *S. Th.*, I, q. 14, prol.

que reza así: "nada esencial se multiplica en Dios" 15. Por consiguiente, es erróneo admitir una multiplicidad de ideas en la mente divina.

La solución de Tomás propone una visión análoga de la pluralidad según el tipo de distinción que se establezca entre varios. Básicamente, la distinción puede ser real o racional. La distinción real es la que existe en la realidad independientemente de la consideración que de ella haga un cognoscente, es una distinción que preexiste al acto del intelecto. En cambio, la distinción según la razón es un producto del entendimiento que concibe la no identidad allí donde no existe realmente, es una distinción que depende de la consideración de la inteligencia. A partir de estos datos se puede apreciar la diferencia esencial que el Aquinate sugiere en la determinación del cuodlibeto entre la pluralidad de cosas y la pluralidad "según la razón de inteligencia" la Las ideas no conforman en Dios una multiplicidad real, sino racional, es decir, una pluralidad compatible con su absoluta simplicidad¹. Veamos con más detalle cómo reacciona santo Tomás frente a la cuestión de la multiplicidad de ideas teniendo en cuenta ambos tipos de pluralidad.

4. La unidad real del ejemplar divino

El *Quodlibet* niega desde el principio que la multiplicidad de ideas existentes en Dios sea una "pluralitas rerum" ¹⁸. El razonamiento para justificar la unidad de Dios como ejemplar de todas las creaturas es muy breve y pone de manifiesto lo que hay de verdad en el argumento "sed contra". Pero antes de examinarlo, conviene prestar atención a un pasaje de la *Summa contra Gentiles* donde el Aquinate advierte sobre las graves consecuencias que se seguirían de una consideración de las ideas como múltiples cosas entendidas con un ser distinto del ser divino.

Si las ideas fuesen realmente distintas en el interior de la divinidad, habría que admitir que componen el intelecto divino, lo que a su vez plantea

Theologiae, I, tract. 13, q. 55, mem. 2, a. 2, sol.

¹⁵ Tomás de Aquino, *Quodl.*, IV, q. 1, a. un., s.c. (p. 319, lin. 27-28).

¹⁶ La misma fórmula es empleada en la *S. Th.*, I, q. 26, a. 2; q. 28, a. 2; q. 39, a. 1, ad 2, al hablar de la distinción entre: el ser y el entender divinos, la relación que existe realmente en Dios y la esencia divina, la esencia y la persona divina, respectivamente.
¹⁷ Una posición similar se encuentra en la *Summa fratris Alexandri*, I, n. 80, sol.; BUENA-VENTURA, *In I Sententiarum*, d. 35, a. un., q. 3, resp.; ALBERTO MAGNO, *In I Sententiarum*, d. 35, a. 9, sol. et ad 3; *De divinis nominibus*, c. 4 (p. 190, lin. 65, p. 191, lin. 22); *Summa*

¹⁸ Tomás de Aquino, *Quodl.*, IV, q. 1, a. un. (p. 319, lin. 31-36).

la necesidad de concebir una multiplicidad de constitutivos intrínsecos a la esencia con la que se identifica el intelecto, o que son sobreañadidos a la esencia divina a modo de accidentes, lo cual es verdaderamente imposible. Pero, si el supuesto se verifica de forma extrínseca a la divinidad, las ideas deberían ser estimadas como subsistentes por sí, fuera de la esencia divina. En este caso no solamente la perfección intelectual de Dios, sino también su perfección en el ser dependería de otro, puesto que su ser es su entender¹⁹.

Tomás señala en el cuodlibeto que el término "idea" designa en sentido preciso la forma ejemplar²⁰. Como se sabe, para el Aquinate los términos "idea" y "forma" refieren lo mismo: la forma de una cosa existente fuera de ella. Pero este tipo de forma puede cumplir dos roles distintos: ser principio de conocimiento de algo o ser ejemplar de aquello de lo cual es forma²¹. "Ejemplar", por su parte, designa algo anterior a cuya imitación se produce un efecto²²; se trata de un tipo particular de causa formal²³ y constituye un principio operativo. Este sentido de "idea" es el que predomina en el texto que estamos comentando, por lo cual, como veremos en el próximo apartado, la afirmación de la pluralidad de ideas se apoya en la causalidad ejemplar divina.

Ahora bien, desde el punto de vista de la realidad de dicha forma, hay solamente una cosa que es causa ejemplar de todo lo que existe: la esencia divina²⁴. En la *Summa Theologiae*, una expresión similar había sido igualmente terminante: "Dios, según su esencia, es la semejanza de todas las cosas. Por eso la idea en Dios no es otra cosa que la esencia de Dios"²⁵. Tal como ocurre en el cuodlibeto, esta sentencia supone dos atributos entitativos fundamenta-

¹⁹ Cf. Tomás de Aquino, C. G., I, cc. 51-52, nn. 430-432.

²⁰ Para los empleos del término "idea" en las obras tomasianas, véase R. Busa, "*Idea* negli scritti di Tommaso d'Aquino", en M. Fattori, M. L. Bienchi (eds.), *Idea. VI Colloquio internazionale del lessico intellettuale europeo (Roma, 5-7 gennaio 1989)*, Roma, Edizione dell'Ateneo, 1990, pp. 63-87.

²¹ Cf. Tomás de Aquino, *S. Th.*, I, q. 15, a. 1.

²² Cf. Tomás de Aquino, De Ver., q. 3, a. 1 (p. 99, lin. 177-180); J. M. Artola, Creación y participación. La participación de la naturaleza divina en las criaturas según la filosofía de santo Tomás de Aquino, Madrid, Publicaciones de la Institución Aquinas, 1963, pp. 99-126; M. E. Sacchi, "La causalidad ejemplar de las ideas divinas", Teología 61 (1993) 39-63; G. T. Doolan, Aquinas on the Divine Ideas as Exemplar Causes, pp. 1-43.

²³ Cf. Tomás de Aquino, In V Metaphysicorum, lec. 2, n. 764 (ed. Marietti, 1950).

²⁴ Cf. Tomás de Aquino, Quodl., IV, q. 1, a. un. (p. 319, lin. 32-36).

²⁵ Tomás de Aquino, *S. Th.*, q. 15, a. 1, ad 3. Pueden ser de utilidad algunos párrafos del artículo ya citado de V. P. Branick, "The Unity of the Divine Ideas".

les de Dios: la perfección y la simplicidad. Según el primero, Dios posee las perfecciones de todas las creaturas; pero, de acuerdo a la simplicidad, esas perfecciones preexisten en él de modo indiviso "ut unum, absque detrimento simplicitatis ipsius" ²⁶. No se trata solamente de las perfecciones comunes entre las cosas, sino también de aquellas que las distinguen ²⁷. Pero la simplicidad también exige que la idea y la esencia sean realmente idénticas en Dios, de modo que nada hay en él como especie inteligible o como forma entendida que no coincida realmente con la esencia divina. En este sentido, Tomás lleva al extremo las correcciones que tanto Dionisio como Agustín habían realizado contra el estado de separación de las ideas en el platonismo y las sintetiza en su concepción metafísica del "esse ut actus". Todos estos conceptos no excluyen las causas segundas que, en el orden creado, también pueden ser causas ejemplares próximas, ya sea en el plano genérico o en el específico.

El cuodlibeto confirma que la esencia divina es la única forma ejemplar divina que todas las cosas imitan en cuanto que "son y son buenas" (propiedades que, por otra parte, desde los inicios de la filosofía, se atribuyen al primer principio de todo lo que existe). Esta constatación implica obviamente la producción creadora divina. En efecto, todas las cosas creadas son semejanzas del primer agente, que es Dios, puesto que todo agente, cuando obra, produce algo semejante a sí mismo²⁹. Tomás subraya que la creatura se refiere a Dios como a la primera causa ejemplar, es decir, por la relación de semejanza. La semejanza entre distintos consiste en cierta conveniencia en la forma³⁰. "Lo semejante a algo es lo que posee su cualidad o forma" secribe Tomás. Entre las múltiples ejemplificaciones de esta tesis, encontramos una que está formulada desde el acto más intensivo del ente y que dice así: "cualquier cosa, en cuanto tiene ser, accede a la semejanza de Dios, que es su mismo ser simple" Aquí se ve con nitidez que la semejanza de los entes finitos respecto de Dios se funda en la participación por cierta imitación de una

²⁶ Tomás de Aquino, *S. Th.*, I, g. 4, a. 2, ad 1.

²⁷ Cf. Tomás de Aquino, *S. Th.*, I, q. 14, a. 6.

²⁸ Cf. Tomás de Aquino, *In I Sent.*, d. 2, q. 1, a. 2; *S. Th.*, I, q. 6, a. 4.

²⁹ Cf. Tomás de Aquino, *C. G.*, I, c. 29, n. 270; III, c. 19, n. 2007; Aristóteles (Lat.), *Metaphysica*, VII, 8 (ed. G. Vuillemin-Diem, 1995, p. 147, lin. 406-410; Bk 1033 b 29-32).

³⁰ Tomás de Aquino, *In De divinis nominibus*, c. 9, lec. 3, n. 833 (ed. Marietti, 1950). Véase, asimismo, Aristóteles, *Metaphysica*, X, 3 (p. 202, lin. 180-182; Bk 1054 b 3-5).

³¹ Cf. Tomás de Aquino, *C. G.*, I, c. 29, n. 273.

³² Tomás de Aquino, *C. G.*, III, c. 97, n. 2725.

perfección que en Dios se encuentra por esencia. La forma del efecto está en Dios, pero de otro modo (por esencia) y según otra razón (analógicamente).

Si bien esta primera parte del "corpus" concluye que la esencia divina es el único ejemplar al que todas las creaturas imitan, sin embargo, no explica que Dios sea el ejemplar propio de cada una de ellas. Para eso es necesario tener en cuenta la proporción en que cada creatura imita a Dios, proporción que debe ser conocida por el artífice divino. La acción creadora, tal como afirma repetidamente Tomás de Aquino, se realiza según la inteligencia y la voluntad de Dios. En fin, hay que hablar de ideas si se quiere considerar a Dios como la semejanza propia de diversas cosas: "la esencia divina es el ejemplar propio de cada cosa por la razón ideal de cada una de ellas que tiene en sí misma"³³. Con este planteo, pasamos a la segunda sección de la determinación del *Quodlibet*, IV, q. 1, en la que aparece la prueba de una pluralidad de ideas compatible con la unidad absolutamente simple de la esencia divina.

5. La pluralidad de ideas en Dios

Tomás de Aquino es consciente de que la idea divina se refiere a la creatura, de modo que si existen múltiples creaturas hay que admitir que existen muchas ideas³⁴. Pero, a la hora de argumentar filosóficamente el paso de lo uno a lo múltiple en este orden, el Aquinate suele ser más complejo, como ocurre en la *Summa Theologiae* en donde parte del orden del universo y a través de una vía de resolución por causas extrínsecas llega a un eficiente inteligente, que tiene en sí la idea de cada uno de los singulares que componen ese orden³⁵.

El *Quodlibet* no sigue un proceso intelectual por la causa final, sino por la causa ejemplar. Desde la evidencia de la desigualdad de las cosas, Tomás añade un dato importante a lo expuesto en el apartado anterior: las cosas imitan la esencia divina, pero no de manera uniforme, sino según diversos

 $^{^{33}}$ Tomás de Aquino, *De Ver.*, q. 8, a. 8, ad 1 (ed. Leonina, t. 22/2.1, 1970, p. 247, lin. 167-169).

³⁴ Cf. Tomás de Aquino, *De Ver.*, q. 4, a. 4, ad 5 (p. 129, lin. 178-180).

³⁵ Cf. Tomás de Aquino, *S. Th.*, I, q. 15, a. 2. Sobre la multiplicidad de ideas divinas, véase J. L. Farthing, "The Problem of Divine Exemplarity in St. Thomas", *The Thomist* 49 (1985) 183-222 [en particular, pp. 216-219]; V. Boland, *Ideas in God According to Saint Thomas Aquinas*, pp. 200-214; G. T. Doolan, *Aquinas on the Divine Ideas as Exemplar Causes*, pp. 83-110.

modos y grados³⁶. Tanto "modus" como "gradus" indican cierta medida de perfección de las cosas y en ambos hay diversidad. En el orden predicamental, por ejemplo, se habla de los modos de ser sustancial y accidental³⁷. Pero es a partir de los modos de ser que se constituyen los diversos grados de entes. En este sentido, es posible hablar de la naturaleza intelectual, del vivir o de las sustancias materiales como modos de ser y destacar en ellos diversos grados de entender, de vivientes o de generación, respectivamente. La diversidad de las cosas se verifica gradualmente y las formas son el fundamento de esa gradualidad. Las formas, a su vez, se diferencian en la medida en que una existe más perfectamente que otra³⁸.

Resumimos a continuación algunos principios o elementos que subyacen en la afirmación de la pluralidad de ideas divinas y que vuelven más comprensible la enseñanza de santo Tomás.

- (a) En la "via resolutionis" por la causa ejemplar, el metafísico no entiende la esencia divina en sentido absoluto. La capta como "imitada por", es decir, como término de las múltiples relaciones reales de semejanza que las cosas, en su diversidad de modos y grados, tienen hacia ella.
- (b) Las creaturas no imitan la esencia divina en toda su perfección, eso es imposible. La imitan de acuerdo a una proporción o medida que les corresponde de modo particular según la especie a la que pertenecen.
- (c) La proporción implicada, o sea, el grado de imitación y de diferencia de la creatura respecto de la esencia divina es la que completa formalmente el concepto de idea³⁹. En la cuestión *De veritate*, Tomás sostiene que: "la misma esencia divina, cointeligidas las diversas proporciones de las cosas a ella, es la idea de cada cosa"⁴⁰.
- (d) La idea en Dios indica algo que no está significado por el término "esencia". En efecto, "la razón ideal agrega a la esencia divina la relación a

³⁶ Cf. Tomás de Aquino, *Quodl.*, IV, q. 1, a. un. (p. 319, lin. 38-41); A. L. González, *Ser y participación. Estudio sobre la cuarta vía de Tomás de Aquino*, Pamplona, Eunsa, 1995², pp. 81-99. En repetidas ocasiones, santo Tomás explica la necesidad de una diversidad de cosas para representar o imitar según su modo la perfección o bondad divina; cf. *C. G.*, II, c. 45, n. 1220; III, c. 97, n. 2724; *S. Th.*, I, q. 47, a. 1; *Compendium Theologiae*, I, c. 72 (ed. Leonina, t. 42, 1979).

³⁷ Cf. Tomás de Aquino, *De Ver.*, q. 1, a. 1; q. 21, a. 6, ad 5 et ad 9.

³⁸ Cf. Tomás de Aquino, *C. G.*, III, c. 97, n. 2725.

³⁹ Cf. Tomás de Aquino, *De Ver.*, q. 3, a. 2, ad 2 (p. 105, lin. 236-240).

⁴⁰ Tomás de Aquino, *De Ver.*, q. 3, a. 2 (p. 105, lin. 213-215).

la creatura"⁴¹, relación que, como hemos dicho, es de imitación. Desde esta óptica, el término "idea" designa la esencia divina en la medida en que se compara con la creatura como ejemplar, o sea, en cuanto es percibida como semejanza y razón propia de esta o de aquella cosa⁴².

- (e) Conocer la esencia divina describiendo sus atributos entitativos equivale a conocerla en sí misma, pero conocer las ideas que resultan de la "imitabilitas" implica conocer la esencia divina en relación con otros.
- (f) En el cuodlibeto, Tomás señala que "la esencia divina en la proporción en que es imitable de este modo por esta creatura es la razón propia y la idea de esta creatura" El contenido inteligible de una idea divina nunca apunta a lo infinito (no hay idea de Dios), sino a la creatura.
- (g) La razón propia de una cosa se distingue de la razón propia de otra, y la distinción es principio de pluralidad. Por eso el metafísico considera una cierta distinción y pluralidad de ideas "in divinis", cuando contempla a Dios como la razón propia o modelo propio de diversas cosas.

Creemos que estas puntualizaciones muestran el esfuerzo del Aquinate por extraer todas las consecuencias de la "via resolutionis" que él pone en movimiento para alcanzar, desde la diversidad de los entes finitos, la tesis de la multiplicidad de ideas en el intelecto del divino hacedor.

6. El conocimiento divino de la multiplicidad de ideas

Tomás de Aquino no se contenta con mostrar que el intelecto humano puede conocer "ex creaturis" la multiplicidad de ideas y predicarla de Dios, sino que certifica, en la última sección del "corpus", que el mismo intelecto increado de Dios conoce la multiplicidad de relaciones de semejanza que las cosas existentes tienen hacia su esencia infinita⁴⁴. No podría ser de otra

⁴¹ Tomás de Aquino, *S. Th.*, II-II, q. 173, a. 1; *De Pot.*, q. 4, a. 2, ad 27. Para una primera aproximación a las nociones de relación real y relación de razón, necesarias para la comprensión de este punto, véase G. Emery, "*Ad aliquid*: La relation chez Thomas d'Aquin", en T.-D. Humbrecht (dir.), *Saint Thomas d'Aquin*, Paris, Les Éditions du Cerf, 2010, pp. 113-135 (en particular, pp. 121-127).

⁴² Cf. Tomás de Aquino, *In I Sent.*, d. 36, q. 2, a. 2, ad 1; *De Ver.*, q. 3, a. 2 (p. 104, lin. 200 - p. 105, lin. 212); *S. Th.*, I, q. 15, a. 1, ad 2; a. 2, ad 1.

⁴³ Tomás de Aquino, *Quodl.*, IV, q. 1, a. un. (p. 319, lin. 42-44); cf. *In I Sent.*, d. 36, q. 2, a. 2. Para la consideración de Dios como la razón propia de cada cosa, cf. *De Ver.*, q. 8, a. 10, ad 3 (p. 253, lin. 113-122, 128-131); *S. Th.*, I, q. 55, a. 3, ad 3.

⁴⁴ Cf. Tomás de Aquino, *Quodl.*, IV, q. 1, a. un. (p. 319, lin. 49-55); véase también *De Ver.*, q. 3, a. 2, ad 8; *C. G.*, I, c. 54, n. 452; *De Pot.*, q. 3, a. 16, ad 14.

manera, puesto que Dios está en el origen de esas semejanzas al infundirlas participadamente en las cosas por el acto de creación. Sin embargo, este conocimiento no es desde el tiempo, como sucede con la intelección del metafísico, sino desde la eternidad: "Dios sabe, y supo desde la eternidad, que diversas creaturas imitarían de diverso modo su esencia"⁴⁵. La idea en Dios es anterior a aquello que la participa en el tiempo.

Con estas puntualizaciones, Tomás nos previene al menos de dos malos entendidos: uno, creer que la pluralidad de ideas se encuentra solamente en el intelecto humano, de donde se concluye que la distinción de las creaturas no procede de Dios de modo inmediato⁴⁶; otro, pensar que la pluralidad de las ideas divinas es causada por la diversidad de creaturas existentes en el tiempo⁴⁷. En este caso, el razonamiento podría ser formulado de la siguiente manera: (a) antes de que las cosas existieran no había múltiples relaciones reales de semejanza de los entes finitos a Dios; (b) no existía, por tanto, el principio que explica la pluralidad de razones o ideas; (c) luego, las ideas no fueron múltiples desde la eternidad. Según estas premisas, lo creado cobraría un papel causal respecto de lo eterno.

La alusión a la eternidad del conocimiento divino brinda la oportunidad para considerar la generación de las ideas en el seno mismo de la divinidad, es decir, con anterioridad a la producción de las cosas. Dios por un idéntico acto de intelección conoce su esencia increada y los infinitos modos creables en que ella puede ser imitada. Tomás habla de las ideas divinas como razones o modos de imitación de la esencia divina entendidos por Dios⁴⁸. La concepción divina de las ideas implica, por tanto, múltiples relaciones de semejanza ("relationes imitabilitatis") conocidas por Dios cuando compara su esencia como "imitable" por las creaturas⁴⁹.

El conocimiento divino de los creables no se produce a través de una forma común, sino por medio de la forma propia de cada cosa: "Dios, en cuanto conoce su esencia como imitable de esta manera [i.e. en un determinado grado]

⁴⁵ Tomás de Aquino, *Quodl.*, IV, q. 1, a. un. (p. 319, lin. 51-53).

⁴⁶ Cf. Tomás de Aquino, *De Pot.*, q. 3, a. 16, obi 14 et ad 14.

⁴⁷ Cf. Tomás de Aquino, *In I Sent.*, d. 36, q. 2, a. 2, ad 2; *De Ver.*, q. 3, a. 2, ad 7 (pp. 105-106, lin. 283-293); *S. Th.*, I, q. 15, a. 2, ad 3.

⁴⁸ Cf. Tomás de Aquino, *In I Sent.*, d. 36, q. 2, a. 2; *De Ver.*, q. 3, a. 2, ad 6 (p. 105, lin. 280-282).

⁴⁹ Cf. Tomás de Aquino, *S. Th.*, I, q. 15, a. 2, ad 3; A. Krempel, *La doctrine de la relation chez saint Thomas*. Exposé historique et systématique, Paris, Vrin, 1952, pp. 339-340, 419-421.

por tal creatura, la conoce como la razón propia y la idea de esta creatura"⁵⁰. Un pasaje de la *Summa contra Gentiles* ilustra este punto al decir que:

"El intelecto divino puede comprender en su esencia lo que es propio de cada cosa, al entender en qué imita su esencia y en qué se aparta de su perfección, es decir, al entender su esencia como imitable por modo de vida y no de conocimiento, concibe la forma propia de la planta; si, en cambio, la conoce como imitable por modo de conocimiento y no de intelecto, concibe la forma propia de animal, y así de los demás. En consecuencia, es evidente que la esencia divina, en cuanto es absolutamente perfecta, puede considerarse como razón propia de los singulares"⁵¹.

Dios concibe intelectualmente una cierta distinción y pluralidad de ideas, cuando considera su esencia como la razón propia de diversas cosas.

Las ideas de las cosas que están en Dios desde la eternidad no se distinguen realmente de la esencia divina y de su intelecto: el ser de la idea es el ser de la esencia. Pero se multiplican racionalmente según las diversas "relaciones" a las creaturas⁵², puesto que el intelecto divino conoce los diversos modos y grados en que la semejanza de la esencia divina puede

⁵⁰ Tomás de Aquino, *S. Th.*, I, q. 15, a. 2.

⁵¹ Tomás de Aquino, *C. G.*, I, c. 54, n. 451. Un poco antes, el Aquinate había precisado que al conocer las cosas por sus propias razones, Dios las conoce como distintas entre ellas y como distintas de sí mismo, *C. G.*, I, c. 50, n. 418.

⁵² Cabe señalar que el término más utilizado por Tomás es "respectus", el cual indica el aspecto formal de la "relatio", es decir, la "ratio relationis", que es la referencia a otro ("ad aliquid"). El principio de cada "respecto" puede ser: (a) la cosa que imita la esencia divina, como sucede en el *Quodl.*, IV, q. 1; (b) la esencia divina imitable por las cosas. La mayoría de los textos plantea esta segunda opción, cf. *In I Sent.*, d. 36, q. 2, a. 2, ad 3; II, d. 3, q. 3, a. 3, ad 3; III, d. 14, q. 1, a. 2, qla. 2, sol.; *De Ver.*, q. 2, a. 9, ad 4; q. 3, a. 2, ad 7 et ad 9; q. 3, a. 8, ad 1; *Quodl.*, VII, q. 1, a. 3; *S. Th.*, I, q. 15, a. 2, ad 3-4; q. 34, a. 3, obi 4 et ad 4; I-II, q. 93, a. 1, ad 1. Otros pasajes enseñan que la multiplicación de las ideas divinas se produce por las diversas "habitudines", cf. *De Ver.*, q. 8, a. 10, ad 3; a. 14, ad in contr. 4. Tomás suele emplear "habitudo" para referirse al fundamento de la "relatio" o a la relación considerada con su fundamento. Por último, también aparecen las "relationes" como causa de la pluralidad o distinción de ideas divinas; cf. *In I Sent.*, d. 26, q. 2, a. 3, ad 2; d. 36, q. 2, a. 2, obi. 2; *De Ver.*, q. 3, a. 2, obi. 8. Para la terminología vinculada con la relación, véase M.-D. Philippe, *L'être, Recherche d'une philosophie prèmiere*, t. II/1, Paris, Téqui, 1973, p. 31, nota 20.

ser participada por las cosas⁵³. Por eso Tomás señala que la pluralidad de ideas consiste en múltiples referencias ("respectus") entendidas por Dios⁵⁴, las cuales, ciertamente, no forman composición real en él.

"las relaciones por las que se alcanza la distinción de las ideas no están fundadas en el ser divino sino en su intelecto. De ahí que no tengan realmente ser en Dios, sino que solamente son entendidas por él, como la forma del asno y la forma del caballo y cosas por el estilo, y no como la bondad y la sabiduría que tienen ser en él"55.

En resumen, las relaciones que multiplican las ideas no son causadas por las creaturas, ni son reales distintos en Dios, sino que son relaciones conocidas por el intelecto divino⁵⁶. Y, como dice Tomás citando a Avicena, no hay inconveniente en que las relaciones de razón se multipliquen al infinito⁵⁷.

El cuerpo del cuodlibeto culmina exponiendo el significado general de idea como "cierta forma entendida por el agente a cuya semejanza intenta producir la obra exterior"58. Sin pretender agotar el rico contenido de esta noción, destacamos tres aspectos que sobresalen a primera vista. (a) La idea es una forma entendida, es decir, es el término del acto de conocer. Está supuesta aquí la distinción decisiva entre "quo intelligitur" y "quod intelligitur" que Tomás explica en otros pasajes⁵⁹. (b) La intelección de la forma pertenece a un agente, de suerte que la idea está en su intelecto y determina el fin de su operación. (c) La idea es el modelo para la realización del efecto. En el caso de que el agente lo produzca, el resultado será una semejanza por participación de la idea.

Como en otros lugares, también aquí Tomás propone la comparación con el constructor, que con anterioridad concibe en su mente la forma de la

⁵³ Cf. Tomás de Aquino, In I Sent., d. 19, q. 5, a. 3, ad 2; d. 39, q. 1, a. 2, ad 1; De Ver., q. 12, a. 6; De Pot., q. 3, a. 16, ad 13; S. Th., I, q. 44, a. 3; In Ad Hebraeos, c. 11, lec. 2, n. 565.

⁵⁴ Cf. Tomás de Aquino, *De Ver.*, q. 3, a. 2, ad 9 (p. 106, lin. 309-310).

⁵⁵ Tomás de Aquino, In I Sent., d. 26, q. 2, a. 3, ad 2; cf. In I Sent., d. 36, q. 2, a. 2, ad 2; De Ver., q. 3, a. 2, ad 8 (p. 106, lin. 294-301).

⁵⁶ Cf. Tomás de Aquino, S. Th., I, q. 15, a. 2, ad 4; q. 28, a. 4, ad 3; De Ver., q. 3, a. 2, ad 1. ⁵⁷ Cf. Tomás de Aquino, De Ver., q. 2, a. 9, ad 4 (p. 74, lin. 258-266); q. 3, a. 8, ad 1 (p. 116,

⁵⁸ Tomás de Aquino, *Quodl.*, IV, q. 1, a. un. (p. 319, lin. 55-57).

⁵⁹ Cf. Tomás de Aquino, De Ver., q. 3, a. 2 (p. 104, lin. 159-170); C. G., I, c. 53, nn. 443-444; S. Th., I, q. 15, a. 2.

casa que va a construir. La analogía entre Dios y el constructor o artesano se funda en la manera cómo se ejerce la causalidad, ya que ambos eligen libremente producir, lo cual supone conocimiento y voluntad por parte de ellos⁶⁰. Pero nuestro texto la comparación está focalizada de manera particular en la necesidad de las ideas operativas⁶¹. El influjo ejemplar de las ideas se encuentra, por tanto, entre el poder del agente inteligente y la finalidad que persigue su operación.

A esta altura, habiendo planteado la compatibilidad entre la unidad absolutamente simple de la esencia divina y la multiplicidad lógica de las ideas divinas, cabe mencionar la llamativa interpretación de Mark D. Jordan. Según este autor, en el *Quodlibet*, IV, q. 1, el Aquinate asume una posición negativa con respecto a la existencia de múltiples ideas en la mente divina.

"Tomás se aleja del término 'idea' y se mueve hacia un mayor énfasis en la unidad de la esencia divina como diversamente imitada. Dado que cada cosa en particular tiene una idea en la medida en que es una imitación de Dios, ya no es necesario hablar de ejemplares o ideas. En la imitación directa de Dios por las criaturas, las ideas son ociosas. [...] No hay necesidad de una etapa intermedia"⁶².

Probablemente esta opinión sea el resultado de una lectura apresurada del *Quodlibet*, que no permitió a Jordan percibir la necesidad de las ideas divinas en el pensamiento de Tomás. En el fondo, el estudioso americano no captó el aspecto formal de la ejemplaridad divina, es decir, la presencia de los modelos en el intelecto del agente divino, conocidos obviamente por él, que guían su operación creadora. De allí que su parecer no haga justicia a la fuente medieval.

⁶¹ Cf. F. Kovach, "Divine Art in Saint Thomas Aquinas", en H. I. Marrou et al. (eds.), *Arts libéraux et philosophie au Moyen-Âge*. Actes du IVe Congrès international de Philosophie Médiévale, Montréal - Paris, Institut d'Études Médiévales - Librairie Philosophique J. Vrin, 1969, pp. 663-671 (especialmente, pp. 666-668). También puede verse G. Emery, *La Trinité créatrice*, Paris, Vrin, 1995, pp. 333-339; J.-P. Torrell, *Saint Thomas d'Aquin, maître spirituel*, Fribourg - Paris, Éditions Universitaires - Éditions du Cerf, 2002², pp. 82-86.

⁶² M. D. JORDAN, "The Intelligibility of the World and the Divine Ideas in Aquinas", *The Review of Metaphysics* 38 (1984/1) 17-32 [pp. 28-29].

7. Últimas precisiones sobre la multiplicidad de ideas

Las respuestas del Aquinate a las objeciones y al argumento "sed contra" merecen una atención especial.

En la réplica a la primera objeción, Tomás brinda una interpretación del pensamiento agustiniano: el Obispo de Hipona entiende que las diversas razones por las que Dios crea los singulares se distinguen según las relaciones de razón, de forma que es imposible admitir una composición de reales en la mente divina. Dios conserva su absoluta simplicidad aun conociéndose como razón propia o idea de múltiples cosas.

Con relación al planteo de la segunda objeción, Tomás hace una advertencia importante sobre cómo hay que interpretar el principio que lleva a afirmar múltiples ideas en Dios. El argumento es admitido sin reservas siempre que se lo entienda respecto de lo conocido, es decir, de las cosas cuya distinción obedece al influjo de los ejemplares divinos, los cuales tienen en Dios un modo de ser divino puesto que no se distinguen realmente de su esencia. Pero el principio debe ser rechazado si se piensa que las cosas que Dios conoce poseen en él las mismas propiedades de las cosas que existen en el tiempo. En este punto, la respuesta de Tomás se inspira en un reconocido pasaje del *De divinis nominibus* de Dionisio, que dice así: "La sabiduría divina conociéndose a sí misma conoce todas las cosas, conoce inmaterialmente las cosas materiales, indivisiblemente las divisibles, unitivamente las múltiples, en el mismo uno que conoce y produce todo"⁶³. Como se sabe, no es necesario que lo conocido mantenga su modo de ser propio en la mente del cognoscente.

Por último, Tomás acepta la negación del "sed contra" en lo que respecta a la pluralidad real de ideas. Es ciertamente inadmisible una pluralidad de esa naturaleza entre los nombres esenciales. Pero a partir de las pruebas aportadas hay que reconocer una pluralidad racional de ideas. En la *Summa Theologiae*, el Aquinate había escrito que: "las relaciones que multiplican las ideas no están en las cosas creadas, sino en Dios. Pero no son relaciones reales, como aquellas por los cuales se distinguen las personas, sino relaciones

⁶³ Dionisio, *De Divinis Nominibus*, c. 7 (seguimos la versión latina editada en Alberto Magno, *De Divinis Nominibus*, p. 350, lin. 76-77). Para el comentario tomasiano de este pasaje, cf. *In De Div. Nom.*, c. 7, lec. 3, nn. 722-726.

entendidas por Dios"⁶⁴. La pluralidad de ideas es, entonces, compatible con la simplicidad de la esencia divina.

8. Conclusiones

Prácticamente desde el inicio de su carrera docente, el Aquinate sostuvo con vigor la existencia de múltiples ideas en el intelecto divino. El *Quodlibet*, IV, q. 1, que hemos examinado, es la última explicitación de una teoría que se consolida al precisar la naturaleza de dicha pluralidad. El ser de las ideas no es distinto del ser divino, pues el atributo de simplicidad impide cualquier tipo de composición real en Dios. Las ideas, sin embargo, conforman una pluralidad de cosas entendidas.

En efecto, las ideas divinas, consideradas desde el conocimiento eterno de Dios, son las formas o representaciones inteligibles de las cosas que Dios intuye como términos inmanentes de su operación intelectual, al conocer su esencia como imitable de diversos modos por las creaturas. En este caso, la esencia divina sumamente perfecta es el principio de diversas relaciones de imitación, que se multiplican por los términos, es decir, por los numerosos y distintos creables que la imitan.

Pero, como hemos visto, el cuodlibeto propone un procedimiento resolutivo que contempla la esencia divina como término de múltiples relaciones de semejanza principiadas en las creaturas existentes en el tiempo. Cada una de esas relaciones supone la imitación de la esencia de acuerdo a una determinada medida o proporción. Por eso cuando el intelecto, creado o divino, considera a la esencia divina como imitada de tal manera o en tal grado por un ente singular, la conoce como razón propia o idea de ese ente. De allí que se pueda conocer y afirmar que existen múltiples ideas en Dios, según las múltiples relaciones de imitación creatural.

Ahora bien, Dios, al entender su esencia como principio imitable de diferentes maneras por las creaturas o como término de las múltiples relaciones de semejanza que las creaturas establecen realmente con ella, ninguna relación real mantiene con las cosas finitas. Tomás establece, así, una multiplicidad en el interior de la unidad absolutamente simple de Dios, que no se basa en distintos según la naturaleza de las cosas, sino en distintos según la operación del intelecto. Se trata de una distinción que no implica

⁶⁴ Tomás de Aquino, *S. Th.*, I, q. 15, a. 2, ad 4; cf. *Responsio de 108 articulis*, ad 66 (ed. Leonina, t. 42, 1979, p. 289, lin. 785-788).

ningún tipo de composición real intrínseca o extrínseca a Dios. El cuodlibeto habla de la multiplicidad de ideas como de una pluralidad según la razón de inteligencia, o sea, como una multiplicidad causada por relaciones de razón que la operación intelectual intuye.

Los argumentos del "corpus" aluden a la doctrina tomasiana de la doble ejemplaridad. Esta enseñanza hay que saberla apreciar correctamente para evitar errores en la comprensión metafísica del ente finito. Cuando Tomás sostiene que Dios es un ejemplar único, acentúa el papel modélico de la esencia divina y, por consiguiente, de los atributos entitativos, como el ser y la bondad. Pero cuando afirma la pluralidad de razones entendidas por Dios, que guían su acción creadora, indica las ideas. En el primer caso, la ejemplaridad divina es vista en su fundamento real; en el segundo, aparece la ejemplaridad divina formal, es decir, aquella que presenta el modelo propio de cada efecto singular a cuya semejanza el agente divino, conociéndolo en sí mismo, lo produce en el tiempo.

Por último, debemos señalar que la multiplicidad de ideas permite entender a fondo la relación de Dios creador y providente con el mundo. Si la pluralidad de ideas divinas fuera negada habría que admitir que Dios crea por necesidad de naturaleza, o que, siendo inteligente, crea solo una creatura por una idea común, quedando la distinción de las cosas en manos del azar. La tesis de que existen muchas ideas en la mente divina explica que múltiples y diversas creaturas procedan inmediatamente de Dios. De la constatación de la existencia de estas cosas diversas es desde donde parte el *Quodlibet*, IV, q. 1, para probar la pluralidad de ideas en el primer principio ejemplar y absolutamente simple, que es Dios.

Juan José Herrera

Recibido: 15/02/2016 - Aceptado: 15/03/2016